

RESOLUCIÓN : EXENTA N° **015-1807**

REF.: TRANSFERIRSE RECURSOS DE
MOVILIZACIÓN A PROYECTOS
PMI QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

27 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.481 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2011, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario, D.L.F. N° 29 DE 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, Estatuto Administrativo, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/98 de fecha 01 de Junio de 2011 y la Resolución Exenta N° 015/0965, de 2007, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima *"Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos"*.

Que, la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

Que, dicho Programa contempla la posibilidad de suministrar recursos a través de transferencia directa para la movilización o transporte de los niños y niñas participantes cuando se trate de localidades de gran dispersión geográfica con serias dificultades de movilización, resultando indispensable para el adecuado desarrollo del programa.

Que mediante Ord. N° 015/2906 de doña Sylvana Meniconi Brito, Directora del Departamento Técnico Pedagógico de fecha 15 de Septiembre de 2011 dirigido a la Directora Regional de Los Lagos de la JUNJI, se informa los montos aprobados desde el mes de Septiembre a Diciembre 2011, de los proyectos PMI presentados por la Región de Los Lagos para movilización.

Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la transferencia a los PMI de las cantidades aprobadas.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nomina de proyectos P.M.I. de la Región de Los Lagos para transferir recursos para movilización cuyos montos se indican a continuación:

NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	EJECUTORES	MONTO MENSUAL	MONTO APROBADO (Anual)
Centro de Padres y Apoderados PMI Los Capullitos	65.033.252-0	María Vicenta Marín Marín Mariza Angélica Zúñiga Soto	\$ 200.000	\$800.000.-
Mi Familia y Mi Entorno me Ayudan a Crecer (PMI) Caracol Comuna de San Pablo	65.025.119-9	Pamela Sandoval Poblete Margarita Araya Ceballos	\$ 160.000	\$640.000.-
Centro de Padres y Apoderados El Belén	65.040.308-8	Luis Llancalahuen Maldonado Mirna Cuyul Tavié	\$ 45.000	\$180.000.-
Corporación Rincón de la Familia	65.896.650-2	Eufemia del Carmen Mora Gallardo María Angélica Neira Aguilar	\$ 300.000	\$ 1.200.000.-
Centro de Padres y Apoderados PMI Comuna de San Pablo Quilacahuin	65.896.140-3	Eberardo Jesús Lemus Carvajal Alejandra Margoth Bahamondes Aburto	\$ 240.000	\$960.000.-
Agrupación de Padres y Apoderados PMI Cariñositos de la Caleta	65.022.725-5	Karina Valeria Cayun Haro Sandra del Carmen Argel Guerrero	\$ 100.000	\$ 400.000.-

2. TRANSFIERASE los montos señalados en forma mensual, según se indica precedentemente.

3. SUSCRIBASE, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes para transporte o movilización de programa PMI, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. IMPUTESE al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 Sub asignación 002 Rubro 02 “Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia” del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS LAGOS


EVC/HOV/RMB/jbm.
Distribución:

- Interesado.
- Directora Regional
- Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Sub. Dirección Técnico Pedagógico.
- Técnicos Financieros Programa PMI.
- Secretario Regional Puerto Montt Programa PMI.
- Of. Partes. ✓

